



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Andrés LORITE LORITE y D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Real Decreto-Ley 26/2020 de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto de la COVID-19 en los ámbitos de los transportes y de la vivienda ha pretendido proteger la salud en el transporte aeroportuario aplicando en exclusiva las directrices para la gestión de pasajeros y tripulaciones de vuelo emitidas conjuntamente por la Agencia Europea para la Seguridad en la Aviación (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC). Sin embargo, las referidas medidas se limitan sólo a la exigencia de una declaración responsable del pasajero de no estar infectado por COVID-19, toma de temperatura en el recinto aeroportuario y control visual del pasajero.

En el pasado mes de febrero, los aeropuertos españoles y de una manera muy especial el de Barajas, se convirtieron en un verdadero coladero del virus conforme se ha podido comprobar posteriormente. Para evitar que ello pueda volver a suceder, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos venido reclamando desde hace meses que se establezca como obligatoria la realización de una prueba diagnóstica PCR en origen para los viajeros provenientes de otros países y que sólo si el resultado de la misma fuese negativo el viaje pudiera realizarse.

AENA como primer operador aeroportuario mundial y responsable de los 45 principales aeropuertos españoles, y del 99% de los pasajeros, debe



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

responsabilizarse de la salida libre de virus de los usuarios con el establecimiento de garantías higiénico-sanitarias en todos los recintos aeroportuarios y convertirlos en "Covid Free Zone".

Recientemente hemos conocido que el Gobierno pretende implantar un "corredor seguro" para todos los pasajeros internacionales que visiten las Islas Canarias, basándose dicho corredor en la obligatoriedad de realizar pruebas PCR tanto en destino como en origen. Sin embargo, esta medida sólo afectaría a los vuelos con destino a los aeropuertos canarios, no aplicándose en el resto de trayectos internacionales con destino en otros aeropuertos españoles. Por todo lo anterior, se pregunta:

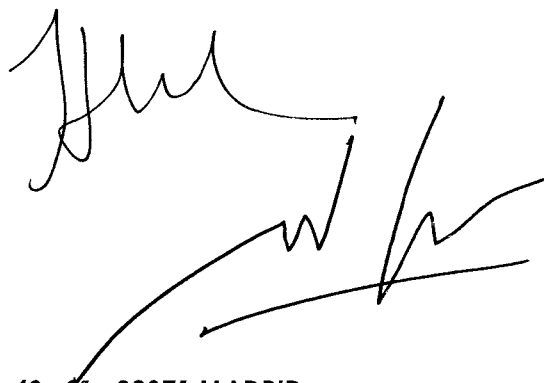
- ¿Considera el Gobierno que ha actuado tarde en el establecimiento de la obligación de la realización de pruebas PCR en origen en el ámbito del transporte aéreo internacional? ¿Cuál es el motivo por el que esta medida no se ha efectuado previamente? ¿Por qué causa la medida sólo afectará a los aeropuertos de las Islas Canarias y no al conjunto de los aeropuertos españoles?

Madrid, 18 de septiembre de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL



CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530